

*León*

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondos  
 de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
 Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 4 de Diciembre de 1956

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Km. 333 y 334 de la carretera de Adanero a Gijón, itinerario Sr-VI 13, Adanero-Valladolid-León-Gijón (Tramo León-La Robla), ejecutadas por el contratista D. José Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Sariegos, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la recepción de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 4849

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León

Hago saber: Que por D. César Manuel Gamelo Luna, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Septiembre a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pertenencias, llamado «VIVALDI VII», sito en el páraje del término de Cabañas, Cortiguerras, San Juan de la Mata y otros, Ayuntamiento de Cabañas, Arganza y otros, hace la designación de las citadas cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de la carretera que de la de Ponferrada a La Espina conduce a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos con la carretera abandonada que enlaza Cacabelos con Congosto; sito este punto de partida entre los kilómetros 5 y 6 de aquella primera carretera. La designación a partir de este punto es la siguiente:

|                                      |            |                |
|--------------------------------------|------------|----------------|
| P. p. a 1. <sup>a</sup>              | 3.800 mts. | al N. 22° E.   |
| de 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup> | 3.800      | » al E. 22° S. |
| » 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>  | 1.000      | » al S. 22° O. |
| » 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>  | 200        | » al E. 22° S. |
| » 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>  | 200        | » al S. 22° O. |
| » 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>  | 200        | » al E. 22° S. |
| » 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>  | 200        | » al S. 22° O. |

|                                     |        |                |
|-------------------------------------|--------|----------------|
| » 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup> | 200    | » al E. 22° S. |
| » 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup> | 200    | » al S. 22° O. |
| » 9. <sup>a</sup> a 10              | 300    | » al E. 22° S. |
| » 10 a 11                           | 200    | » al S. 22° O. |
| » 11 a 12                           | 300    | » al E. 22° S. |
| » 12 a 13                           | 100    | » al S. 22° O. |
| » 13 a 14                           | 1.000  | » al E. 22° S. |
| » 14 a 15                           | 700    | » al S. 22° O. |
| » 15 a 16                           | 700    | » al E. 22° S. |
| » 16 a 17                           | 2.000  | » al S. 22° O. |
| » 17 a 18                           | 13.000 | » al O. 22° N. |
| » 18 a 19                           | 4.600  | » al N. 22° E. |
| » 19 a 1. <sup>a</sup>              | 7.100  | » al E. 22° S. |

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.312. León, 2 de Noviembre de 1956.— Manuel Sobrino. 4721

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordado por la Permanente de este Excmo. Ayuntamiento la incoación del expediente para la desafección

ción del uso público de un trozo del camino vecinal llamado «Del Cuco», se hace público dicho acuerdo, a efectos de reclamaciones o reparos, por el plazo de un mes, a cuyo efecto podrá el vecindario examinar los oportunos antecedentes en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

León, 29 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, A. Cadórniga. 5277

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Confeccionado por este Ayuntamiento de mi cargo, el padrón de todos los contribuyentes por los distintos arbitrios e impuestos municipales, por el sistema de conciertos voluntarios, y que ha de servir de base al presupuesto de ingresos en vigor, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las que se formularán por escrito razonado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, al que adjuntarán declaración jurada de las existencias de las especies objeto de exacción.

Laguna Dalga, 27 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, Tomás Merino. 5279

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

Para conocimiento de todas las Autoridades y Sr. Registrador del Partido de La Bañeza, por el presente se les hace saber el nombramiento por este Ayuntamiento de Recaudador-Agente Ejecutivo del mismo, a favor de D. Luis Carracedo de la Fuente, vecino de La Bañeza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 27, apartado VIII, enunciado d) del artículo 2, y demás concordantes del Estatuto de Recaudación vigente, en concordancia con el 742 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Palacios de la Valduerna, a 30 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, José Santos. 5295

*Ayuntamiento de  
Saelices del Río*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle de la Vega, del pueblo de Saelices del Río, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo, se halla también por otros ocho días expuesto al público el pliego de condiciones a que ha de

ajustarse la subasta de otro terreno sobrante de vía pública, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle del Barrio o Era, del pueblo de Bustillo de Cea.

Saelices del Río, 28 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, S. García. 5286

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

La Corporación que presido, en sesión celebrada el día veinticinco de los corrientes, acordó anular el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 del actual ejercicio para atender al pago de construcción de Monumento a los Caídos, motivo de haber dispuesto la Superioridad distinta aplicación de la subvención que en proyecto figuraba como dotación del presupuesto extraordinario de ingresos. Lo que se hace público a efectos del anuncio que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 246, del 3 de los corrientes.

Santa María de Ordás, a 27 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, Alipio González. 5256

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Se anuncia a concurso el Servicio de Limpieza de la vía pública de esta villa, que comenzará a tener efectividad desde el día 1.º de Enero próximo, y bajo el tipo de treinta y seis mil pesetas anuales, pagaderas por la Caja de este Municipio por dozavas partes, en el último día de cada mes, y en su parte correspondiente.

El pliego de condiciones por el que se regirá aquél, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales puede ser examinado por quien lo juzgue conveniente.

Durante esos veinte días, y en dicha Secretaría, los que deseen participar en dicho concurso, pueden presentar sus solicitudes o proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, y con sujeción al modelo que se estampa al final de referido pliego de condiciones.

La apertura de proposiciones se efectuará ante el Sr. Alcalde y dos señores Concejales, que a tal fin serán nombrados, el domingo siguiente al día que expire el plazo de los veinte días de la publicación de este anuncio en indicado periódico oficial, en las Casas Consistoriales, y a las doce de su mañana, a cuyo acto, si así lo estimaren, pueden acudir los solicitantes.

Sahagún, 29 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, Felicitos Placer.

5283 Núm. 1354. — 118,25 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

|                  |      |
|------------------|------|
| Ponferrada       | 5246 |
| Destriana        | 5282 |
| Garrafe de Torío | 5298 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

|                    |      |
|--------------------|------|
| Rabanal del Camino | 5297 |
| Joara              | 5299 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

|                      |      |
|----------------------|------|
| Riego de la Vega     | 5247 |
| Santa María de Ordás | 5255 |
| Prado de la Guzpeña  | 5263 |
| Vegarienza           | 5284 |
| Santas Martas        | 5300 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

|                |      |
|----------------|------|
| Mansilla Mayor | 5238 |
| Encinedo       | 5261 |
| Benuza         | 5278 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

|                |      |
|----------------|------|
| Mansilla Mayor | 5238 |
| Sobrado        | 5245 |
| Benuza         | 5278 |
| Vegarienza     | 5284 |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

|            |      |
|------------|------|
| Benuza     | 5278 |
| Vegarienza | 5284 |

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

|                |      |
|----------------|------|
| Mansilla Mayor | 5238 |
| Sobrado        | 5245 |
| Benuza         | 5278 |

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

|                |      |
|----------------|------|
| Mansilla Mayor | 5238 |
| Encinedo       | 5261 |
| Benuza         | 5278 |

## Administración de justicia

*Juzgado de Instrucción de Ponferrada*  
Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 286 de 1956, sobre violación, contra otro y Juan Rodríguez Gallego, cuyas demás circunstancias se ignoran, con último domicilio en Pobladura de las Regueras y actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada contra dicho sujeto en auto fecha trece del actual, interesando al propio tiempo de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de mentado procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado. Ponferrada, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Manuel Alvarez Díaz.—Fidel Gómez. 5008

*Juzgado de Instrucción de La Bañeza*

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Félix Hernández López, de 35 años de edad, de estado soltero, profesión viajante, hijo de Marcelino y de Amparo, natural de Madrid y vecino de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y práctica de otras diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 15 de 1955 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenen por ceder a la busca y captura del referido procesado, el que caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado que la acordó por auto de esta fecha.

Dado en La Bañeza a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Damián Pascual. 5049

*Juzgado de Primera Instancia de Toro*

Don Paulino Martín Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía — hoy en período de apremio — que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. Emilio Bedate Ordóñez, en nombre y representación de D.ª Teodora Ramos Calvo, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Toro, contra D.ª Higinia Aparicio Mayo y D. Manuel Benavides Aparicio, mayores de edad, industriales y vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.377 pesetas), en providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la primera y término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que se describe de la siguiente forma:

«Una casa sita en La Bañeza y su calle República del Salvador, número 30, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones y que linda: derecha entrando, con otra de la demandada D.ª Higinia Aparicio; izquierda, herederos de Delfín Pérez; espalda, con Isaac Mantecón, y fren-

te, calle de su situación; de una extensión aproximada de ochenta y siete metros cuadrados. Dicha casa es propiedad de los demandados D.ª Higinia Aparicio y D. Manuel Benavides; valorada en cincuenta y siete mil quinientas pesetas.»

Y en cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Enero próximo, y hora de las once, se han de observar las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento citado por el que sale a subasta la finca.

Segunda.—Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad no han sido presentados en Secretaría, sin haberse suplido su falta.

Quinta.—Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el día señalado para la subasta.

Dado en Toro, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Paulino Martín.—El Secretario, Pedro García.

5130 Núm. 1.351.—222,75 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a 31 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Sr. D. Julio Fernández Quiñones, Abogado y Juez Municipal sustituto en funciones de esta Ciudad y Comarca Judicial, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 150 de 1956, seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones entre Pablo Vargas Barrul (a) «El Bejerano», de 50 años, hijo de Ricardo y Bárbara, natural de Oviedo y domiciliado en León y Rafael Jiménez Bermúdez, de 40 años, hijo de Domingo y Juana, natural de Brañuelas, sin domicilio conocido, de

una parte, y de otra, Alfredo Vargas o Borjas y sus amigos los hermanos Manuel y Antonio Jiménez, mayores de edad, todos ellos gitanos y cuyo domicilio con excepción de Pablo Vargas se desconoce; siendo parte el Sr. Fiscal Municipal representando a la acción Pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados hermanos Manuel y Antonio Jiménez y amigo Alfredo Vargas o Borjas, gitanos ambulantes, cuyos demás datos se desconocen, como autores cada uno de dos faltas de lesiones, a sendas penas de quince días de arresto menor en la prisión correspondiente, pago de gastos médicos y de farmacia consiguientes, por iguales partes, sin perjuicio de la solidaridad que establece el art. 107 del Código Penal, y les impongo por iguales y terceras partes las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes sin domicilio, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Lucas Alvarez.

4918

#### Juzgado Comarcal de Tordesillas

Don Eugenio Milán Torres, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa de Tordesillas y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 122 de 1956, sobre lesiones y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Pedro Ramos Sánchez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

Sentencia. — En la villa de Tordesillas, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. D. Antonio Gómez Casado, Juez Comarcal de Tordesillas, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Ramos Sánchez, por lesiones y desobediencia a Agente de la Autoridad Alejandro Rodríguez Herrera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Ramos Sánchez a las penas de noventa pesetas de multa y reprobación privada; caso de no poder satisfacer la multa, cumplirá tres días de arresto sustitutorio; se le condena igualmente al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Tordesillas, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Eugenio Milán.

5177

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 330 de 1956, sobre hurto, por medio de la presente se cita a las inculpadas Ana Blanco Regidor, hija de Jesús y de Ana, mayor de edad, viuda, natural de Zarza del Angel (Badajoz) y Esperanza García Villaverde, de 21 años de edad, hija de Angel y Esperanza, natural de Coca (Segovia, domiciliadas en ignorado paradero, para que el día quince de Diciembre próximo comparezcan ante es e Juzgado a fin de ser oídas como inculpadas en tal sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a 29 de Noviembre de 1956.—El Secretario, Fidel Gómez.

5303

#### Requisitorias

Agueda Suárez Moro, de 40 años, vecina de León (La Arena), cuyas demás circunstancias se desconocen, lesionada en choque de trenes ocurrido a las siete horas cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de Septiembre del corriente año en la estación de Puerto, del ferrocarril Vasco-Asturiano, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de prestar declaración en diligencias 241/56 que en este Juzgado se instruyen con motivo de tal hecho y ser reconocida por el Sr. Médico Forense, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. L. (ilegible),

4802

Bermejo Serrano, José, de 26 años, soltero, minero, hijo de José y María, natural de Coripe (Sevilla) y vecino de Villaseca de Laceana, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y llama para que dentro de diez días se persone en la Secretaría de este Juzgado a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario número 70 de 1956, por el delito de lesiones, y a fin de ser reducido a prisión decretada en el mismo, advirtiéndole que si no lo verifica se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, que se practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura del mismo y caso de ser habido

ingresarle en prisión a disposición de este Juzgado y resultas expresado sumario.

Dado en Murias de Paredes a 14 de Noviembre de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Ricardo Varón Cobos.

4999

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 1S2 del año en curso seguido en este Juzgado de Instrucción número dos de León, sobre infracción del Decreto Ley de 3 de Marzo de 1956, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Eulogio Arroyo, de ignorado paradero, y padre de Amor Arroyo Sánchez.

León, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado-Juez número dos, Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

4868

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias que me hallo instruyendo a virtud del exhorto núm. 146/55 de la Magistratura especial de Madrid, dimanante del expediente que en la misma instruye con el núm. 336/1954 a instancia de «MAPFRE» por primas de Seguros Sociales, contra D. Saturnino Amigo Valcárcel, vecino de Carracedelo del Monasterio, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio-gramola, marca «Optimus», valorado en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte del próximo mes de Diciembre y hora de las doce y quince de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5274 Núm. 1.353.—118,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —